

125-19.61

Santiago de Cali, 05 de agosto de 2019

CACCI 4114

**INFORME FINAL DE RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA  
CACCI 940 DC-10-2019**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades en la contratación en el Municipio de Caicedonia -Valle, inherentes al contrato #064 del 5 de febrero de 2018 para ejecutar la obra de adecuación del Estadio municipal Alfredo Muñoz López.

La Dirección Operativa de Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente mediante solicitud de información a la Administración Municipal de Caicedonia, y posteriormente mediante visita fiscal al Municipio , para tal fin comisionó a una (1) Profesional adscrito a esta Dirección para la atención de la misma.

De la revisión documental a la información aportada por el denunciante, así como de la información solicitada al Municipio en la visita, se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias allegadas a este Ente de Control.

Para tales efectos, la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, comisionó a un (1) Profesional Universitario y a un (1) Técnico Operativo, adscritos ambos a dicha oficina, para atender la referida denuncia, quienes, en el desarrollo de la misma, aplicaron la normatividad legal vigente y los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

El resultado final de la visita realizada, se consolida en el presente informe, con el fin de dar a conocer al denunciante y a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.

## 2. ALCANCE DE LA VISITA

Se procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC-10 -2019; radicada el 11-02-2019 con CACCI 940, dentro del marco de las competencias legales y constitucionales, con el fin de investigar las *“Presuntas irregularidades en las obras realizadas en el Estadio Municipal Alfredo Muñoz López, del municipio de Caicedonia Valle del Cauca”*

## 3. LABORES REALIZADAS

Para la atención de la presente denuncia y de conformidad con el Plan de Trabajo elaborado para el trámite de la misma, se realizaron las siguientes actividades:

### REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

- ✓ Copia íntegra del Contrato No. 064 del 5 de febrero de 2019, en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual, donde se contemplan las obras realizadas al interior del Estadio municipal Alfredo Muñoz López.
- ✓ Certificar **fuelle de financiación** del Contrato en mención.
- ✓ Allegar el **Acta Final** de dicho contrato en donde se especifiquen las cantidades de obra, así como los valores unitarios utilizados.
- ✓ Certificar **correos electrónicos** de la entidad para notificaciones.
- ✓ Aportar el **pago de estampillas** de acuerdo al Decreto 399 de 2011 fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana Fonset.

### ACTIVIDADES PREVIAS A LA VISITA.

- ✓ Una vez informados de la denuncia, se programó la visita; para ello se elaboró un Plan de Trabajo a seguir en el Municipio de Caicedonia.
- ✓ En las instalaciones de la alcaldía del municipio de Caicedonia, se procedió a levantar la respectiva Acta de Visita Fiscal, con la Secretaria de Obras Públicas, Ing (a) Nelly Patricia Piedrahita Osorio.
- ✓ Se verificaron los soportes del contrato con el fin de esclarecer los hechos mencionados en la denuncia, y dar respuesta precisa a las apreciaciones del denunciante.
- ✓ Se realiza la visita al sitio donde se ejecutaron las obras y se toma el correspondiente registro fotográfico.

## REGISTRO FOTOGRÁFICO



## 4. RESULTADO DE LA VISITA

Efectuado el análisis de los documentos allegados en el transcurso del presenta trámite de la denuncia se obtuvo como resultado respecto a que se investigue: *“la entrega de las adecuaciones efectuadas en el estadio municipal Alfredo Muñoz López del municipio de Caicedonia, Valle del Cauca, que tenía por objeto contratar: Preliminares, cubierta tribuna occidental, gradería tribuna occidental, adecuación vestier, baños existentes. Adecuación vestier cuerpo arbitral, del contrato # 064 del 05 de febrero de 2018 por un valor de \$ 262.148.851.00 con el contratista HECTOR MARIO LONDOÑO TOVAR. Lo anterior por tener conocimiento de la comunidad, que manifiesta su inconformidad por no poder hacer uso adecuado de las instalaciones deportivas, por la realización de dichas obras, que fueron terminadas desde el mes de agosto del año anterior y aún no han hecho entrega de las mismas”.*

Al respecto la Secretaria de obras Públicas del municipio de Caicedonia se pronuncia con la siguiente certificación firmada:

*“El estadio Municipal “ALFREDO MUÑOZ LÓPEZ” se encuentra en uso al público tanto en el campo deportivo como en la gradería desde el mes de marzo de 2019, el cual se abrió luego de obtener concepto de no riesgo al usuario en cuanto a la estabilidad estructural realizado por el ingeniero Geotecnista. Sin embargo, en el proceso que se adelanta sobre la solicitud de subsanar las fisuras que mostraron las graderías, y mediante acuerdo realizado con el contratista, cuando se realice la intervención de la gradería para resarcir los daños correspondientes, se deberá cerrar esta área de manera que permita dar trámite a la reparación de las mismas.”*



Del cuadro anterior en donde se especifican las cantidades de obra y los precios unitarios de las actividades, de acuerdo con los precios fijados por la Gobernación Departamental del Valle del Cauca, se encontró que no existen incongruencias entre lo ejecutado versus lo medido, salvo en lo que concierne a las grietas que han aparecido en la gradería tal como se refleja en la siguiente foto, las cuales a juicio y confirmación de la Administración, están en el proceso de ser resarcidas.



Con base en lo anterior, no se cuenta con un acta de recibo a satisfacción de la obra por parte de la comunidad. La Administración municipal de Caicedonia, tampoco ha recibido la obra a satisfacción, toda vez que la gradería occidental que fue intervenida en el marco del contrato señalado, acusa presencia de fisuras que deben ser reparadas, de lo cual, se ha llegado a un acuerdo con el contratista para la subsanación de las mismas, y por lo tanto, a la fecha no se ha autorizado el pago final pendiente que equivale a un valor de \$26.269.034, para completar la cifra estipulada en el contrato que asciende a la cifra de \$262.148.851, tal como la certifica la Administración municipal.

## **DATOS DEL CONTRATO**

**Número del Contrato:** 064 del 5 de febrero de 2018.

**Objeto del Contrato:** Adecuación del estadio municipal Alfredo Muñoz López

**Clase De Contrato:** Obra Pública

**Valor total ejecutado del Contrato:** \$ 262.148.85.

**Fuente de Financiación:** Recursos con destinación específica aportados por Coldeportes.

**Nombre Completo Del Contratista:** Arq. Héctor Mario Londoño Tovar.

**Fecha De Suscripción Del Contrato:** Febrero 5 de 2018

**Nombre Completo Del supervisor y /o Interventor:**

**Interventor:** Consorcio Interdeportes Pacífico – Arq. Enrique Zerón.

**Residente de Interventoría:** Andrés Mauricio García P.

**Supervisor Administrativo:** Cristian Eduardo Acosta Muñoz.

**Supervisora Técnica:** Nelly Patricia Piedrahita O.

**Plazo Inicial:** 120 días

**Fecha de Inicio:** mayo 7 de 2018

**Fecha Terminación:** Agosto 11 de 2018

**Pólizas:** Aseguradora Solidaria

## 5. CONCLUSIONES

Verificado el Contrato No. 64 – 2018, perfeccionado el 5 de febrero de 2018 entre la Alcaldía Municipal de Caicedonia - Valle del Cauca y Héctor Mario Londoño Tovar cuyo objeto fue *"Realizar la adecuación del estadio municipal Alfredo Muñoz López, municipio de Caicedonia"*, por valor de \$262.148.851 para ser ejecutado desde el acta de inicio 7 de mayo de 2018 en un plazo hasta el 01 de junio de 2018 se evidenció lo siguiente:

### 1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria.

Verificado el Contrato No. 64 – 2018, perfeccionado el 5 de febrero de 2018 entre la Alcaldía Municipal de Caicedonia - Valle del Cauca cuyo objeto fue *"Realizar la adecuación del estadio municipal Alfredo Muñoz López, municipio de Caicedonia"*, por valor de \$262.148.851 para ser ejecutado desde el acta de inicio 7 de mayo de 2018 en un plazo hasta el 01 de junio de 2018 se evidenció lo siguiente:

**Etapa Precontractual:** no se evidencia justificación del valor estimado del contrato en el acápite 5 de los estudios previos de acuerdo con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Así mismo, se observaron falencias de planeación en el proceso contractual, el cual se refleja en:

Debilidades en el soporte que justificara prorrogar la ejecución del contrato en tres oportunidades. **En la primera** que fue hasta el 30 de junio de 2018, expresaron que, *"han pasado desde la fecha de legalización del contrato hasta el día 7 de mayo noventa (90) días y durante este lapso no se pudo tener respuesta, y solo se firmó acta de inicio con fecha siete (7) de mayo con vencimiento el 1 de junio de 2018, quedando solo dieciocho (1) días para ejecutar la obra, tiempo muy corto para el desarrollo del contrato de obra, lo cual tardo porque la contratación y legalización de la interventoría externa programada por parte de COLDEPORTES, tardo hasta la suscripción del acta de inicio"* Además exponen que *"durante el proceso de inicio de actividades*

en el capítulo CUBIERTA GRADERIA OCCIDENTAL, se encontró que hay que hacer unos ajustes estructurales a esta cubierta, debido a que no cumple con la actual Norma NSR-10, lo cual requiere de un tiempo prudencial para el ajuste de estudio y diseño”, **la segunda** que fue hasta el 4 de agosto de 2018, esta no fue fundamentada y la **tercera** que va hasta 4 de agosto de 2018 detalla actividades que técnicamente debieron ser previstas para la correcta ejecución del objeto contractual.

Situaciones que se presentaron por falta de controles administrativos, jurídicos, técnicos y financieros que ocasionaron que el objeto del contrato no se realizará en las condiciones de oportunidad requeridas para satisfacer las necesidades de la comunidad. Lo cual se aparta posiblemente de los deberes funcionales de cumplir con la normatividad vigente, vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, controlar el cumplimiento de las finalidades, objetivos, políticas y programas que deban ser observados por los particulares cuando se les atribuyan funciones públicas, Participar en la etapa precontractual o en la actividad contractual, en detrimento del patrimonio público, o con desconocimiento de los principios que regulan la contratación estatal y la función administrativa contemplados en la Constitución y en la ley dispuestos en los numerales 1, 21, 28 del artículo 34, y el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 del 2002.

## 6. ANEXOS

### CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

DENUNCIA CIUDADANA No. DC-10-2019 MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA						
No. HALLAGOS	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Presunto Daño Patrimonial (\$)
1	1	1	0	0		

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-10-2019.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Se remite copia de este informe al Municipio de Caicedonia con el fin de que elabore el Plan de Mejoramiento, el cual tendrá un término de 15 días para suscribirlo y remitirlo a través del Sistema de Rendición en Línea RCL de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, siguiendo los planteamientos de la Resolución # 001 de Enero 22 de 2016.

Así mismo se envía el Informe a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la respectiva evaluación al Plan de Mejoramiento, que suscriba el Municipio de Caicedonia, como producto de los hallazgos administrativos generados con la atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co) o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHqXNISQgYcXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS  
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: CACCI 940 DC-10-2019  
[controlinterno@caicedonia-valle.gov.co](mailto:controlinterno@caicedonia-valle.gov.co)  
[contactenos@caicedonia-valle.gov.co](mailto:contactenos@caicedonia-valle.gov.co)  
[jaimoportilla@contraloriavalledelcauca.gov.co](mailto:jaimoportilla@contraloriavalledelcauca.gov.co)

*Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada*